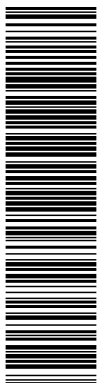


DOCUMENTO 029.EDICTO: Anuncio publicación Convenio 26 02 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7NDWG-SFM47-SPWUM Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:29 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/02/2025 13:04
	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492660 7NDWG-SFM47-SPWUM 6A0E6BF7C28E59B3071E2ASCBBE4F30892F1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



PUBLICACION EN BOP, PORTAL TRANSPARENCIA Y TABLON EDICTOS

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“TERCERO. - APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO EXPROPIATORIO PARA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO Y ENTREGA DEL SUELO POR MUTUO ACUERDO CON CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C. (EXPTE. 6540/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó:

- 1.- La aprobación de un Convenio expropiatorio a suscribir con la entidad CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., para la fijación del justiprecio y entrega del suelo, por mutuo acuerdo, de la finca descrita en la parte expositiva de este acuerdo.*
- 2.- Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 20 días, mediante publicación en el BOP de Granada., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.*
- 3.- En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se deberá ratificar y aprobar definitivamente por el Pleno de la Corporación; así como, en el caso de que se hubieran presentado reclamaciones o sugerencia, las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.*
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.*
- 5.- La autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., por importe de 42.084 €, en la forma y plazo establecidos en el Convenio.*
- 6.- Dar traslado del presenta acuerdo a CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.*

Resultando que dicho convenio urbanístico ha sido sometido al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y BOP de Granada nº 210, de 29 de octubre de 2024, sin que en dicho plazo se haya presentado alegación o reclamación contra el mismo.

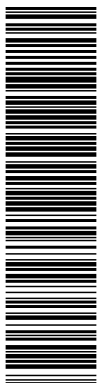
Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 7 de enero de 2025, así como propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, también de fecha 7 de enero de 2025, para que se proceda a la aprobación definitiva del convenio.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2025.

Abierto el turno de intervenciones.....

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 029.EDICTO: Anuncio publicación Convenio 26 02 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NDWG-SFM47-SPWUM Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:29 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/02/2025 13:04	ESTADO FIRMADO 27/02/2025 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492660 7NDWG-SFM47-SPWUM 6A0E6BF7C28BE59F83071E2A5CBEB4 F30892F1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Considerando lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (vigente en su momento); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Ratificar y aprobar definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el Convenio expropiatorio a suscribir con la entidad CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C. para la fijación del justiprecio y entrega del suelo, por mutuo acuerdo.”

Lo que se hace público por plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Baza, a fecha de firma electrónica

El Alcalde.

Fdo. Pedro J. Ramos Martínez

Fíjese en tablón de edictos
La Secretaria General Acctal.

Fdo: Maria Antonia Lobato García

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es